REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

ADENDA No. 01
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CCMC-032-2026

El Municipio de Carmen de Carupa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente ADENDA No. 01 dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CCMC-022-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentó observación relacionada con el requisito De habilitante de orden jurídico, así:

Texto de mensaje

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, y en ejercicio del derecho de presentar observaciones dentro del proceso de Seleccion CCMC-032-2026, nos permitimos solicitar a la entidad realizar una revision y ajuste de los requisitos relacionados con la clasificacion de actividades ec onomicas exigidas a los posibles proponentes, con el proposito de que estos guarden plena relacion, proporcionalidad y coherencia con el objeto y el alcance real del contrato a celebrar.

En los docuemtos del proceso se solicita acreditar, entre otros , el codigo de actividad economica CIIU 9007 - Actividades de espectaculos musicales en vivo; no obstante, al revisar el alcance contractual, se evidencia que la necesidad a satisfacer esta orientada principal mente a la prestacion de servicios de logistica, coordinacion y apoyo operativo de actividades de sensibilizacion ambiental y suministro de refrigerios.

Ental sentido, se solicita a la entidad excluir la exigencia del codigo CIIU 9007- Actividades de espectaculos musicales en vivo , toda vez que el proceso de la referencia NO CONTEMPLA directa ni indirectamente la realizacion de espectaculos en vivo. La permanecia de e ste requisitos prodria resultar restrictiva o no guardar relacion directa con las obligaciones y actividades del proceso de seleccion.

La permanencia de dicho requisito podria resultar restrictiva o no guardar relacion directa con el objeto y alcance del contrato, limitando innecesariamente la pluralidad de oferentes que cuentan con experiencia y capacidad para desarrollar servicios logisticos y operativos asociados a eventos, jornadas pedagogicas y actividades institucionales.

De otra parte, se solicita a la entidad considerar la INCLUSION del Codigo CIIU 5629-Actividades de otros servicios de comidas, teniendo en cuenta que de acuerdo con las actividades contempladas dentro del alcance contractual, se prevve el suministro y/o prestacion de servicios relacionados con alimentacion y refrigerios para el desarrollo de las actividades descritas en el proceso, guardando una relacion mas directa con las actividades proyectadas para la ejecucion del contrato.

DE LA OBSERVACION EN CONCRETO:

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamnete solicitamos a la entidad:

1) Exluir de los requisitos la exigencia de contar con la actividad Codigo CIIU 9007- Actividades de espectaculos musicales en vivo, debido a que el alcance contractual no contempla la ejecucion de esta actividad.

2) Incluir en los requisitos la exigencia de contar con la actividad CIIU 5629- Actividades de otros servicios de comidas, considerando que dentro del alcance contractual se contemplan estas actividades

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La entidad agradece la observación presentada y, una vez revisada, considera procedente realizar un ajuste al requisito relacionado con los códigos de actividad económica exigidos dentro del proceso de selección CCMC-032-2026, con el propósito de garantizar que estos guarden relación con el objeto, alcance y actividades previstas para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se acoge parcialmente la observación y se modificará el requisito correspondiente, eliminando la referencia específica al código CIIU 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo e incorporando el código CIIU 5629 – Actividades de otros servicios de comidas, en atención a las actividades relacionadas con el suministro de refrigerios y servicios de alimentación contempladas dentro del alcance contractual.

No obstante, la entidad precisa que la acreditación de los códigos de actividad económica no se limitará exclusivamente a los códigos expresamente señalados, en tanto la actividad económica acreditada por el proponente deberá guardar relación directa o conexa con el objeto y/o las actividades que comprende el contrato.

Por lo anterior, el requisito será ajustado de manera que se permita acreditar actividades económicas que, de acuerdo con su naturaleza y alcance, resulten compatibles con las obligaciones y actividades a desarrollar durante la ejecución contractual, garantizando así la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la adecuada correspondencia entre la actividad económica del proponente y la necesidad que pretende satisfacer la entidad.

La modificación correspondiente será incorporada mediante la respectiva adenda a los documentos del proceso.En mérito de lo expuesto,

ADENDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las condiciones jurídicas, así

1. CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta. debidamente foliada y firmada en original.
- Documento de Consorcio o Unión Temporal.
- Para personas jurídicas certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural tenga inscrito establecimiento de comercio). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.
- Certificación pago de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, así:
 Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 Personas Naturales: Afiliación o último pago, como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- Certificado de tener definida la situación militar, en caso de que aplique.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del proponente.
- Certificado de no estar registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal del representante legal de la persona jurídica, en caso de que aplique.
- Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Certificados de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad.
- Certificado de manipulación higiénica de alimentos vigente del personal encargado de la preparación y suministro de los alimentos.
- Registro Único Tributario actualizado Tanto personas naturales como jurídicas deberán acreditar actividades CIIU relacionadas con el objeto a contratar
- Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Compromiso anticorrupción.
- Demás formatos y anexos de la invitación pública.
- Oferta económica.

Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, debidamente firmado en original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo que no hayan sido modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo y deberá publicarse en la plataforma SECOP II.

Dada en Carmen de Carupa, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL